

Montevideo, 27 de Febrero de 2023

Ref. N° 12/001/1/537/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“De acuerdo a la actuación 3 en la página 10 del expediente MSP 12/001/1/233/2023 corresponde a la Unidad de Inmunizaciones informar las dosis aplicadas de cada vacuna”.

En tal sentido, consultada la Dirección General de la Salud, a través de la Unidad de Inmunizaciones, se informa:

Vacuna	Dosis	2022 Total Actos Vacunales
TRIPLE VIRAL (Sarampión, Rubéola y Paperas)	1	54.448
	2	62.571

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; ;

RESULTANDO: I) que la peticionante solicitó oportunamente información vinculada al sistema de notificación de efectos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI) correspondiente al año 2022;

II) que solicita una ampliación de la respuesta brindada por esta Secretaría de Estado a efectos de acceder a los trámites de registro sanitario correspondientes;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-537-2023

VC